

SANTA CRUZ, Mayo 24 del 2017.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se contará con los servicios de una Productora de Eventos Artísticos para la celebración del programa denominado “Semana del Patrimonio Cultural Santa Cruz 2017” que constaría de la actividad “Cultura Rap Cruz” y “Juegos Populares”, y que se encuentran debidamente inscritos en el Departamento de Derechos Intelectuales DIBAM y el Certificado de Inscripción N°277.627 asignado a su registro. Actividad según memo N°116 de Cultura, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación mediante un trato directo, con **Viernes 13 Producciones**, por considerarse un trato directo, catalogado en El Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **VIERNES 13 PRODUCCIONES LTDA., Rut N° 76.496.106-4**, por la suma de \$ **2.020.000 exento de IVA**, y por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)